

VISTO:

La importancia de la prevención en la cuestión ambiental; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proponer planes integrales en el manejo de residuos sólidos urbanos, promoviendo su adecuado uso en las diferentes fases (recolección, transporte, tratamiento, reciclado y disposición final).

El impacto local que puede ocasionar la contaminación del medio ambiente, como daños a la vegetación, olores y peligros.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, que en ===== el plazo de quince (15) días informe a este Cuerpo lo siguiente:

- a) Cuantos kilos de residuos sólidos urbanos se generan diariamente.
- b) Cual es su composición
- c) Qué tratamiento se realiza con los mismos
- d) Cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados en los últimos cinco (5) años, discriminada por año.
- e) Sistema de control de entrada de personas en el Basurero Municipal.
- f) Profundidad de las napas en el Basurero Municipal.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2004.-